



Instrucciones sobre el procedimiento de solicitud de admisión en los Postgrados

1.- Plazos de Presentación y Tasas

Consulte la información para el postgrado elegido (folletos, Web www.postgrado.deusto.es, etc.).

2.- Documentación

1. Impreso de solicitud de admisión.
2. Fotocopia del D.N.I. - Extranjeros: fotocopia compulsada ⁽¹⁾ del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante ⁽²⁾
3. Fotocopia compulsada del título ⁽¹⁾ que le da acceso o del resguardo de haberlo solicitado. Si aún no está en posesión del título o resguardo deberá entregarlo al realizar la matrícula ⁽²⁾
4. Expediente académico ⁽³⁾, en castellano, inglés, francés o italiano.
5. Si el título que da acceso ha sido expedido por una Institución extranjera, si bien no es necesario su homologación a un título universitario español, el solicitante deberá aportar certificado original expedido por la misma, u órgano competente, en el que se acredite que dicho título faculta en el país expedidor para el acceso a estudios oficiales de Postgrado (R.D. 1393/2007, de 29 de octubre).
6. Currículum Vitae con fotocopia de los documentos acreditativos de idiomas, cursos, postgrados, trabajo, experiencia profesional, si los tuviese.
7. Los solicitantes para el European Master in Business Administration-MBA, deberán aportar también la encuesta de motivación manuscrita.

3.- Presentación

Los impresos de solicitud se podrán descargar de la Web o recoger en la Secretaría General. Una vez cumplimentados se entregarán en dicha Secretaría (sede de impartición) junto con el resto de la documentación o se enviarán por correo postal a la siguiente dirección:

Campus Bilbao
Universidad de Deusto
Secretaría General (Postgrados)
Avda. Universidades, 24
48007 Bilbao

Campus Donostia-San Sebastián
Universidad de Deusto
Secretaría General
Camino Mundaiz, 50
20012 San Sebastián

4.- Notificación del proceso de selección a los candidatos

La UD comunicará a todos los solicitantes el resultado del proceso. En caso de que haya sido admitido, esta comunicación constituye la carta de admisión, que deberá aportar para realizar la matrícula. Asimismo, en ella se indicará el plazo en el que debe realizarla.

* La impartición está condicionada al número de alumnos que se matriculen. Finalizado el plazo de matrícula y si no pudiera impartirse, se avisará a todos los alumnos matriculados.

5.- Otros documentos necesarios para la matrícula

Una vez realizado el proceso de selección, y admitido el candidato, para formalizar la matrícula deberá aportar:

1. Carta de admisión.
2. Partida de nacimiento o extracto plurilingüe internacional de nacimiento⁽⁴⁾.

Candidatos con nacionalidad española original: expedida por el Registro Civil.

Candidatos extranjeros con nacionalidad distinta a la española: expedida por el Registro Civil u organismo equivalente del país de origen, legalizada por vía diplomática y traducida al castellano, inglés, francés o italiano, si procede.

Candidatos extranjeros con nacionalidad española: el Registro Central de Madrid.

3. Número de afiliación a la Seguridad Social. Fotocopia de la tarjeta individual de la Seguridad Social (N.U.S.S.). Quedan exentos los alumnos de la UD y los alumnos mayores de 28 años a fecha de 1 de octubre del presente año⁽⁴⁾.
4. Si en el título (o resguardo de solicitud del mismo) que da acceso al Postgrado, no constara la fecha de finalización de estudios, será necesario aportar certificación académica en la que conste dicha información, documento que deberá presentarse legalizado si es expedido en el extranjero, y traducido al castellano, inglés, francés o italiano, si es expedido en otra lengua.
5. Fotografías tamaño carné: 2. Excepto alumnos del European Master in Business Administration-MBA que deben aportar un total de 5 fotografías.

6.- Requisitos de los documentos expedidos en el extranjero

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

- Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país que se trate.
- Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o en su caso, mediante la apostilla del convenio de la Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados Miembros de la Unión Europea, o signatarios de acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano, inglés, francés o italiano.

(1) Si la fotocopia no está compulsada, deberá adjuntar el original para su cotejo.

(2) Los alumnos o ex-alumnos de la UD está exentos de aportarlo, excepto solicitantes del Máster en Abogacía y Práctica Jurídica.

(3) Excepto alumnos y ex- alumnos de la UD.

(4) Sólo para estudios oficiales, excepto para alumnos y ex-alumnos de la UD, que están exentos.

